



## RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 162 -2015-SUNARP/SG

Lima, 20 JUL. 2015

**VISTOS**, el Informe N° 072-2015-SUNARP/DTR de fecha 17 de julio de 2015, y el Informe N° 771-2015-SUNARP/OGAJ de fecha 17 de julio de 2015; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 072-2015-SUNARP/DTR de fecha 17 de julio de 2015, se informa el uso del periodo vacacional de la señora abogada Norka Giovanna Chirinos La Torre, Directora (e) de la Dirección Técnica Registral de la Sede Central, por un total de 08 días, a partir del 20 al 27 de julio de 2015;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento de Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN de fecha 25 de abril de 2012, modificado por Resolución N° 160-2012-SUNARP/SN y Resolución N° 196-2012-SUNARP/SN, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo. Asimismo el último párrafo señala que los encargos de puestos de confianza podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en los puntos a), b) y c) del presente artículo;

Que, por otro lado, el artículo 74° numeral 74.3° del Reglamento Interno de Trabajo, establece que los encargos de la Sede Central se formalizarán mediante Resolución del Secretario General;

Que, mediante Informe N° 771-2015-SUNARP/OGAJ de fecha 17 de julio de 2015, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sede Central, señala que al existir necesidad de servicio que deben ser atendidas, es procedente cubrir dichas necesidades mediante la acción de encargo de funciones al trabajador Carlos Alberto Díaz Chunga, Secretario General de la Sunarp;

Que, al haberse aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, y estando a la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN, de fecha 16 de octubre de 2013, por la

que se efectúa una equivalencia de cargos, corresponde al Secretario General asumir las funciones que le correspondía a la Gerencia General;

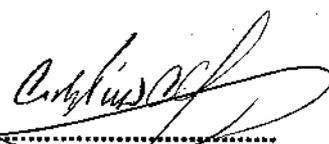
Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Recursos Humanos de la Sede Central;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Disponer, que durante el periodo de vacaciones de la Directora (e) de la Dirección Técnica Registral de la Sede Central, señora abogada Norka Giovanna Chirinos La Torre, contados a partir del 20 al 27 de julio de 2015, se encarguen las funciones de Director de la Dirección Técnica Registral de la Sede Central, al señor abogado Carlos Alberto Díaz Chunga, Secretario General de la Sunarp.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional**



  
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA  
Secretario General  
sunarp

pecf